

Fecha: 11-06-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: BRAVO SpA 76.123.370-K\*

Pág. : 86  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.171

Miércoles 11 de Junio de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2658204

#### EXTRACTO

EDUARDO ESTEBAN ROCO CAMPOS, Abogado, Notario Público Titular 1ra Notaria Ñuñoa, oficio Av. Irarrázaval N° 1745 b, Santiago, CERTIFICO: Que, por escritura pública otorgada hoy, ante mí, don CARLOS ALBERTO BRAVO ROMAN, chileno, soltero, técnico eléctrico, C.I.N° 9.388.308-K, calle La Opera N°855 Comuna Maipú, y doña CLARA DE LAS MERCEDES BRAVO ROMAN, chilena, casada quien actúa con su patrimonio reservado, secretaria administrativa, C.I.N° 8.963.622-1, calle Marqués de Santillana N° 5581 Comuna de Maipú, vienen en modificar y transformar la sociedad “BRAVO Y BRAVO LIMITADA”, nombre fantasía “CLARYMER LTDA”, Rut: 76.123.370-K, constituida fecha 05/05/2004, otorgada ante Notario Público Cuadragésima Notaria de Santiago de don Félix Jara Cadot, oficio Huérfanos 1160, local 12 Santiago, extracto figura inscrito a fojas 16.845 N° 12.670 Registro Comercio Conservador Bienes Raíces Santiago año 2004 publicado Diario Oficial República Chile, 02/07/2004, edición N°37. 899. La sociedad referida no ha tenido ninguna modificación. Los socios declaran que el capital asciende a \$4.000.000 únicos y actuales socios de “BRAVO Y BRAVO LIMITADA”, son: a) don CARLOS ALBERTO BRAVO ROMAN, titular 75% de haberes y derechos sociales, equivalentes a tres millones de pesos, y b) doña CLARA DE LAS MERCEDES BRAVO ROMAN, titular 25% restante de los haberes y derechos sociales, equivalentes a un millón de pesos. Cesión de Derechos: Se retira de la sociedad doña CLARA DE LAS MERCEDES BRAVO ROMAN, titular del 25% haberes y derechos sociales, quien vende, cede y transfiere el cien por ciento de sus derechos o haberes sociales que le corresponden al socio don CARLOS ALBERTO BRAVO ROMAN, quien los compra, acepta y adquiere para sí. El Precio de la cesión es la suma de \$1.000.000 que don Carlos Alberto Bravo Román, paga en dinero efectivo y de contado a doña Clara de las Mercedes Bravo Román, declara recibe a plena satisfacción y conformidad da por íntegramente pagado precio cesión. Transformación: consecuencia de la cesión antes indicada don CARLOS ALBERTO BRAVO ROMAN, como único socio de la sociedad referida la transforma a sociedad por acciones y, en virtud de la establecido en la Ley diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete, así como por las normas del Código de Comercio y Civil, en lo que le fueren aplicables, como asimismo será la continuadora para todos los efectos de la sociedad de responsabilidad limitada preexistente. La Sociedad por Acciones será del siguiente tenor: “Comparece: don CARLOS ALBERTO BRAVO ROMAN, chileno, soltero, técnico eléctrico, domiciliado calle La Opera N°855 Comuna Maipú, Región Metropolitana; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la referida cédula y expone lo siguiente: CARLOS ALBERTO BRAVO ROMAN, viene en constituir una sociedad por acciones de conformidad a las reglas establecidas por la ley para ello. Constitución de la Sociedad y Estatutos Sociales. Razón Social: “BRAVO SpA”. Nombre fantasía: “CLARYMER SpA”. Domicilio: Santiago pudiendo establecer agencias y sucursales en otros puntos del país o en el extranjero y sin perjuicio de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados.- Duración: Indefinida.- OBJETO: El desarrollo de toda clase de actividades tendientes a la confección, elaboración, fabricación, producción, industrialización, estampados y tenidos de productos textiles, de cualquier especie por cuenta propia o ajena, la importación, exportación, distribución y comercialización de cualesquiera clase de estos productos manufacturados o insumos para su fabricación o elaboración, sin perjuicio de cualquier otro negocio o acto de comercio directamente o indirectamente relacionado con el objeto principal y que el constituyente determine. CAPITAL: Será \$4.000.000 aportados siguiente manera: don CARLOS ALBERTO BRAVO ROMAN, aporta la suma \$4.000.000

CVE 2658204

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 11-06-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: BRAVO SpA 76.123.370-K\*

Pág. : 87  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
 Sin Datos  
 Sin Datos  
 No Definida

Núm. 44.171

**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE**  
Miércoles 11 de Junio de 2025

Página 2 de 2

equivalentes al 100% de los derechos sociales; aporte divididos en cuatro mil acciones nominativas, todas de una misma y única serie quedando en consecuencia, suscrito, enterado y pagado íntegramente el capital social. Administración y Representación. La Sociedad será administrada por don CARLOS ALBERTO BRAVO ROMAN, en adelante el “administrador”, quienes actuara con las facultades indicadas en el pacto social.- Demás estipulaciones escritura extractada. SANTIAGO 16 DE MAYO 2025.-



**CVE 2658204**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)